



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. Expte. N° 3000-34892-2025

VISTO: La presentación formalizada por la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Matanza -a cargo del Organismo de Contralor del Sistema Ulpiano-, mediante la cual se solicita la incorporación del Perito Médico GUILLERMO ALEJANDRO VERA a las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia para el año 2026; y

CONSIDERANDO: I. Que el rechazo de la inscripción del mencionado profesional se debió a que pesaban sobre aquél diversas sanciones de exclusión, las cuales se hallan actualmente canceladas.

II. Que el levantamiento de las sanciones de referencia fue comunicado al Órgano de Contralor con posterioridad a la oficialización de los listados de peritos para el año en curso.

III. Que, conforme surge del formulario de inscripción acompañado, el aludido profesional solicitó en tiempo y forma por ante el Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires -Distrito III- su incorporación a las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia para el corriente año, en las especialidades “Medicina Legal” (cód. 205), “Medicina del Trabajo” (cód. 233) y “Medicina -Psiquiatría” (cód. 346), para los fueros civil y comercial y laboral.

IV. Que, en virtud de las razones expuestas, corresponde hacer lugar a la solicitud de incorporación referida, debiendo en consecuencia el mencionado Organismo de Contralor remitir a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales los nuevos listados -en formato pdf- con las modificaciones pertinentes.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en uso de la atribución conferida por Resolución SC N° 1165/25, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 5 del Acuerdo 3971 -modificado por Ac. 3976-,

RESUELVE:

1º) Incluir en las listas de Profesionales Auxiliares de la Justicia del

Órgano de Contralor del Sistema Ulpiano del Departamento Judicial de La Matanza para el año 2026 -oficializadas por Res. SC N° 3947/25- al Perito Médico GUILLERMO ALEJANDRO VERA (DNI N° 12.787.730), en las especialidades “Medicina Legal” (cód. 205), “Medicina del Trabajo” (cód. 233) y “Medicina -Psiquiatría” (cód. 346), para los fueros civil y comercial y laboral.

2º) Requerir a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Matanza -a cargo del Organismo de Contralor del Sistema Ulpiano- la remisión a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de los nuevos listados -en formato pdf- con las modificaciones pertinentes.

3º) Registrar en la ciudad de La Plata y comunicar por las vías electrónicas que correspondan.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 25/02/2026 15:43:16 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 26/02/2026 09:15:52 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



250000291002748847

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
26/02/2026 09:18:33 hs. bajo el número RP-133-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.